

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 3 de febrero de 2022 a las 12:36 p.m. se recibió escrito remitido por la accionada, suscrito por el Representante Legal de la accionada, con el que informa las direcciones para notificación de los sujetos que se ordenó citar a este proceso (Archivo 041 expediente digital). A Despacho.

Andes, 4 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ANDES

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00149 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	FUNERARIA LA ESPERERANZA -ANDES
Asunto	INCORPORA y TIENE EN CUENTA DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS CITADAS

Vista la constancia secretarial, se incorpora respuesta allegada por el Representante Legal de la accionada (archivo 035 expediente digital), en la que informa las direcciones para notificación de las personas que se ordenó ser citadas en providencia anterior, esto es el EDIFICIO PALACIO DE AYUNTAMIENTO PH cuyo administrador es el señor Hernán Darío Saldarriaga, y el propietario del inmueble donde se encuentra ubicada la funeraria, señor SANTIAGO CASTRO RESTREPO.

Por la Secretaría, procédase a realizar la notificación de las personas vinculadas a las direcciones informadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 017 de 2022 En el micrositio de la
Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra
MontoyaSecretaria**

Firmado Por:

**Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933096fa95e0a4ae8224a65514c7aeb4e0474bcd0194b92852f8f9e5ce5a7a**
Documento generado en 04/02/2022 06:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>